

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 FEB. 1990

Expte. Nº 16.259/89

VISTO:

La resolución Nº 054-CI-89 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se autoriza el viaje a El Cuz co República del Perú, al auxiliar de investigación Sr. Ricardo Daniel Echa zú, entre los días 17 al 19 de Enero del corriente año, y se le otorga catorce (14) días de viáticos con motivo de su asistencia a la Reunión Semes tral del Grupo de Secado del Proyecto Solar (CYTED-D) coincidente con el 7 Seminario Internacional "Las Energías Renovables y el Desarrollo de Regiones Rurales";

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 054-CI-89 del Consejo de Investigación por la que se autoriza al Sr. Ricardo Daniel ECHAZU, auxiliar de investigación, para asistir a la Reunión Semestral del Grupo de Secado de / Proyecto Solar (CYTED-D) coincidente con el Seminario Internacional "Las / Energías Renovables y el Desarrollo de Regiones Rurales, a llevarse a cabo en la ciudad de Cuzco (Perú), entre los días 17 al 19 de Enero del año en curso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que al Sr. ECHAZU se le otorgó la suma de ciento veintitres mil quinientos treinta y seis australes (A 123.536,00), / con imputación a la partida 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD, Programa 577 del presupuesto por el ejercicio 1989.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, y siga a la Dirección General de / Administración a sus demás efectos.-

U.N.Sa.

MATOCCIA IMB. DUAN CAPLOS MARTOCCIA BECHETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRED

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO